

DECRETO N° **1017**

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7893-E-02 originado en la nota elevada por la Escuela Primaria N° 180 del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual solicita un subsidio destinado a la compra de guitarras para ser utilizadas en el taller de música; y

CONSIDERANDO:

Que los niños que acuden a la escuela son de bajos recursos económicos, en virtud de lo cual resulta imposible requerir a las familias colaboración para la adquisición de los instrumentos musicales necesarios para cumplir con los objetivos del taller;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si la Partida Presupuestaria de Intendencia cuenta con crédito para otorgar un subsidio de \$ 300;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 697/02), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de otorgar el subsidio de referencia;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **Escuela Primaria N° 180** del Consejo Provincial de Educación, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, destinado a la compra de guitarras para ser utilizadas en el taller de música.-

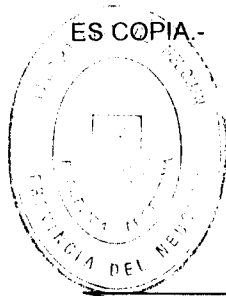
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Director de la Escuela Primaria N° 180, señor **RAMÓN FILAMIR BUSTOS**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén